

ROSARIO, 15 de septiembre de 2026.

VISTO el EXP-UNR: N° 4886/2026, por el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas solicita se autorice el llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo vacante No Docente Categoría 6 - Agrupamiento Asistencial-Subgrupo “A” del Escalafón aprobado por el Decreto N° 366/2006, para desempeñarse como Técnico/a en Farmacia para cumplir funciones en la Farmacia dependiente del Centro Integral del Medicamento (CIDEM) de la Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas, con sede en el Hospital Provincial del Centenario, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por decreto N° 366/2006, establece la cobertura de cargos vacantes mediante concurso abierto de antecedentes y oposición.

Que a los fines de cumplimentar los recaudos establecidos en el “Reglamento de ingreso a la Categoría Inicial del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Rosario”, aprobado por resolución N° 2864/2008, la citada Facultad eleva la propuesta de las condiciones generales y particulares, temario de la prueba de oposición, integración del jurado, con la propuesta formulado por APUR, y demás previsiones del llamado,

Teniendo en cuenta la intervención de Asesoría Jurídica, Secretaría Privada y Dirección de Administración.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a concurso abierto, de antecedentes y oposición, para la provisión de UN (1) cargo vacante No Docente Categoría 6 - Agrupamiento Asistencial- Subgrupo “A” del Escalafón, aprobado por el Decreto N° 366/2006, para desempeñarse como Técnico en Farmacia, para cumplir funciones en la Farmacia

///

EXP-UNR: 4886/2026

///2

dependiente del Centro Integral del Medicamento (CIDEM) de la Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas, con sede en el Hospital Provincial del Centenario, el que se registrará por las normas establecidas por el Decreto N° 366/2006 y el Anexo I de la Resolución Rectoral N° 2864/2008.

ARTÍCULO 2º.- Establecer las siguientes condiciones generales y particulares, remuneración mensual, horario y lugar de trabajo y temario de la prueba de oposición:

CONDICIONES GENERALES

- Reunir las condiciones de conducta e idoneidad establecidas en el artículo 21º del Decreto N° 366/2006 y concordantes, y no estar incurso en algunas de las circunstancias allí detalladas.
- Tener dieciocho (18) años cumplidos al momento de la inscripción. A tales fines, el postulante deberá exhibir el documento nacional de identidad y presentar su fotocopia certificada.
- Presentar certificado de antecedentes penales y toda documentación que el aspirante considere útil para acreditar sus antecedentes.

CONDICIONES PARTICULARES

- Poseer título de Técnico Universitario en Farmacia Hospitalaria, Técnico Superior en Farmacia, Auxiliar en Farmacia, Asistente de Farmacia Hospitalaria u otros títulos afines y estar matriculado en el Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe. A tales fines, el postulante deberá exhibir el diploma y constancia de su matriculación.
- Demostrar experiencia en sistemas de salud pública. Demostrar experiencia en sistemas informáticos de Farmacias.

HORARIO

La jornada convencional de treinta y cinco (35) horas semanales que se distribuirán según los requerimientos del Servicio.

///

EXP-UNR: 4886/2026

///3

REMUNERACIÓN

La retribución del cargo corresponde a la fijada en los acuerdos paritarios nacionales para la Categoría 6 -Agrupamiento Asistencial- Subgrupo “A” del Escalafón, aprobado por Decreto N° 366/2006.

TEMARIO DE LA PRUEBA DE OPOSICIÓN:

- Actividades relacionadas con la preparación de medicamentos y materiales biomédicos para dispensa y distribución de pedidos a las salas de internación.
- Registros, reposición, control de inventarios.
- Registros computarizados.
- Gestión de abastecimiento.
- Gestión de recepción.
- Gestión de almacenamiento, conservación y ordenamiento de drogas, medicamentos, productos biomédicos y del material e instrumental de trabajo.
- Fraccionamiento de medicamentos.
- Envíos y control de entregas.

ARTICULO 3°.- El Jurado que dictaminará en el presente concurso estará integrado con los siguientes profesionales:

Miembros Titulares:

- Farmacéutica Julieta Andrea GIORDANI.
- Farmacéutica Claudia Elisabet AMUÉ
- Farmacéutica Valeria Paola CAVALIERI

///

EXP-UNR: 4886/2026

///4

Miembros Suplentes:

- Farmacéutica Andrea Lucrecia MAS
- Farmacéutica Pamela Ivana PEDRA
- Farmacéutica Laura Genoveva GRILLI

ARTICULO 4º.- Establecer el siguiente calendario para el presente llamado a concurso:

- Publicidad:

El presente llamado será publicado por la Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas durante QUINCE (15) días hábiles anteriores a la fecha de inscripción.

- Información:

Se brindará a los interesados mayor información relacionada con el presente llamado en la Dirección de la Farmacia de la citada Facultad con sede en el Hospital Provincial del Centenario o al Correo Electrónico: fciahospitalcentenario@gmail.com

- Inscripción y presentación de antecedentes:

Las fechas de inscripción serán fijadas por el Decano por un período de CINCO (5) días hábiles.

Lugar y Horario: La inscripción deberá realizarse en la Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas, sita en calle Suipacha 531 de esta ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe), de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas.

Los interesados solicitarán su inscripción mediante nota, conforme el modelo que corre como Anexo I de la presente, adjuntando documento nacional de identidad, título universitario, constancia de matrícula profesional, certificado de antecedentes penales y el detalle de sus antecedentes, con sus comprobantes.

La solicitud y documentos presentados en soporte papel ante la Mesa de Entradas de la

///

EXP-UNR: 4886/2026

///5

Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas, deberán ser digitalizados para su incorporación al expediente electrónico, devolviéndose los originales al interesado, previa constatación de su carácter de original o de copia autenticada, sin perjuicio de aquellos supuestos en que corresponda la custodia por la Administración de los documentos presentados o resulte obligatoria la presentación de objetos o de documentos en un soporte específico no susceptibles de digitalización.

La solicitud de inscripción podrá ser presentada a través del correo electrónico entradas@fbioyf.unr.edu.ar con firma digital, y la documental en soporte digitalizado y autenticado digitalmente. Aquellos documentos que no cuenten con autenticación digital deberán presentarse con sus originales para su autenticación digital.

La digitalización del/los documentos importa su autenticación, siendo responsabilidad del personal interviniente la verificación del/los instrumento/s.

- Publicación de la nómina de aspirantes:

La nómina de aspirantes se publicará en carteleras colocadas en la Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas durante diez (10) hábiles posteriores al cierre de la inscripción, período durante el cual los aspirantes y el Jurado podrán formular recusaciones, excusaciones y objeciones.

- Curso de Capacitación

Los aspirantes deberán cursar y aprobar un curso de capacitación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19° del Anexo I de la Resolución Rectoral N° 2864/2008, que se desarrollará en la Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas, Suipacha 531, Rosario, cuya fecha fijará el Decano

- Lugar y Fecha de la Prueba de Oposición:

El Decano de la Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas, con posterioridad al vencimiento del plazo establecido para formular recusaciones, excusaciones y objeciones y, en su caso, sustanciadas las que se presenten, fijará el lugar, fecha y hora para la prueba de oposición.

///

EXP-UNR: 4886/2026

///6

- Plazo para la emisión del dictamen del Jurado:

Hasta cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de la prueba de oposición

ARTÍCULO 5º.- La Asociación del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Rosario (APUR) ha designado veedora gremial a Natalia Graciela FERRAN

ARTÍCULO 6º.- Inscribase, comuníquese, notifíquese fehacientemente al Área de Acción Social y Gremial, a la Asociación del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Rosario (A.P.U.R.) y pase a la Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas para la continuación del trámite.

RESOLUCION N°: **5257/2026**

fc

ANEXO

MODELO DE NOTA DE INSCRIPCIÓN

Señor

Rector de la Universidad Nacional de Rosario

S/D Ref.: SOLICITA INSCRIPCIÓN

Me dirijo a usted para solicitar mi inscripción al concurso abierto de antecedentes y oposición llamado mediante resolución N° de fecha....., de un (1) cargo de Categoría 6-Agrupamiento Asistencial-Subgrupo “A” (Profesional) del Escalafón, aprobado por Decreto N° 366/2006, para desempeñarse como Técnico/a en Farmacia con funciones la Farmacia dependiente del CIDEM de esta Facultad, con sede en el Hospital Provincial del Centenario, el que se regirá por las normas establecidas en el Decreto N° 366/2006 y en el Anexo I de la Resolución Rectoral N° 2864/2008.

A tales fines, acompaño mi Documento Nacional de Identidad, título de pregrado, constancia de habilitación, certificado de antecedentes penales y el detalle de los antecedentes, con sus comprobantes.

Dejo constancia que me sujeto a las normas universitarias vigentes y específicamente a las establecidas en el Estatuto de la Universidad Nacional de Rosario, público en http://www.unr.edu.ar/files/estatuto_unr.pdf, en el Decreto N° 366/2006 publicado en <http://infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/115000-119999/115242/norma.htm> y en el Anexo I de la Resolución Rectoral N° 2864/08.

Asimismo, declaro no encontrarme incurso en ninguna de las causales de inhabilitación previstas en el artículo 21 del Decreto N° 366/2006 y en el artículo 9° de la Resolución Rectoral N° 2864/08.

Constituyo domicilio a los fines de esta presentación en.....de Rosario. Denuncio mi domicilio real en calle.....de....., teléfono.....y el domicilio electrónico en el correo electrónico.....

Saludo al señor Rector atentamente.

MCC/anb

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Razón: Cargado por STELLA MARIS CASTILLO
Fecha de creación: 16/09/2026 09:46:28



Sistema: sudocu
Razón: Autorizado por Luis Maria Delannoy
Fecha de subida: 16/09/2026 12:47:35



Sistema: sudocu
Razón: Autorizado por Franco Bartolacci
Fecha de subida: 21/09/2026 19:22:47